del cargo mio

del tiempo de la iaudad

con gastos de tiempo

en treynta dias del mes de Julio por su carta de fecha en sevilla a veynte y tres dias del dicho mes de Julio de mil y quinientos y sesenta y tres años ante el licenciado Francisco de Ortega teniente de corregidor de la dicha ciudad de sevilla y por ante Diego de Ortega escribano de su magestad y de su ayuntamiento de la dicha ciudad de sevilla se mandaron pagar a Andres de Villa mayor veynte y tres dias del dicho mes de Julio de mil y quinientos y sesenta y tres años ante el licenciado Francisco de Ortega teniente de corregidor de la dicha ciudad de sevilla y por ante Diego de Ortega escribano de su magestad y de su ayuntamiento